



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR 2014

RES.H.Nº 0225-14

Expte.No.20048/14

VISTO:

La Resolución No.056-SRT-14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Simple en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos"; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Visto de la citada resolución, para la designación de la Comisión Asesora se tuvo en cuenta la nota presentada por la Escuela de Letras de dicha Sede;

QUE la nota de referencia rola a fs.57/58, y se advierte que la misma tiene una sola firma, la cual no está aclarada;

QUE por otro lado, la Comisión de Docencia del Consejo Directivo, en tratamiento del expediente, consideró necesario solicitar a Sede Regional Tartagal, que revise además de lo señalado anteriormente, los criterios de selección de los miembros propuestos, teniendo en cuenta la condición de que los mismos tengan antecedentes específicos en el área del llamado;

QUE desde la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal se incorporó una nota de la Esp. Liliana Guyer en la cual advierte, entre otras cosas, que la Escuela estaría funcionando para tratar el presente tema, sin el quórum establecido en el Reglamento de Escuelas de Sede Regional Tartagal;

QUE la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, en respuesta a tal presentación expresa: *"Tomado conocimiento, admitimos y reconocemos nuestro error involuntario al funcionar con sólo dos miembros en la reunión donde se decidieron las comisiones evaluadoras de los cargos de JTP de Comprensión y Producción de Textos y Didáctica de la Lengua y la Literatura. Ratificamos los miembros integrantes de la Comisión Asesora de ambos cargos a concursar..."*;

QUE al margen del reconocimiento de haber funcionado sin la cantidad de miembros necesarios, dicha presentación fue firmada por integrantes de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, y entre ellos, Ramón Cabaña, quien está entre los docentes propuestos para conformar la Comisión Asesora que entendería en la convocatoria;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0225-14

QUE en atención a todos los elementos que se mencionan, y a efectos de evitar eventuales nulidades que generen un desgaste procesal innecesario, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución No.056-SRT-14, y proceder a una nueva convocatoria;

QUE dada la extrema urgencia de la situación, teniendo en cuenta que se trata de un cargo incluido en el Programa de Unificación de Cargos, corresponde solicitar a la Escuela de Letras, Sede Central, que proponga una nueva Comisión Asesora que entienda en la convocatoria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/04/14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto y en consecuencia proceder con la anulación del llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Simple en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" dispuesto por Resolución No.056-SRT-14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR, de manera urgente, a la Escuela de Letras, Sede Salta, que proponga a los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en un nuevo llamado a inscripción de interesados en la asignatura y cargo referidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Escuela de Letras y CUEH.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa